

LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE VALLADOLID EN EL SIGLO XIX

THE ROYAL ACADEMY OF MEDICINE AND SURGERY OF VALLADOLID IN THE 19th CENTURY

Víctor Zurita Clariana¹, Alfonso Velasco Sendra², Guillermo Pérez Sánchez³
y Alfonso Velasco Martín⁴

¹*Licenciado en Odontología.*

²*Doctor en Historia.*

³*Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Valladolid.*

⁴*Académico de Número.*

Departamento de Biología Celular, Histología y Farmacología de la Universidad de Valladolid.

Correspondencia: Dr. Alfonso Velasco Martín Cátedra de Farmacología, Facultad de Medicina, Valladolid 47005, email fonch38@hotmail.com

An Real Acad Med Cir Vall 2017; 54: 159 - 180

RESUMEN

Se revisa la historia de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid durante el siglo XIX. Se recogen los reglamentos de 1830, 1831, y 1876. Se revisa la vida y la obra de aquellos Académicos de Número, que ocuparon cargos directivos en la Corporación, de aquellos Catedráticos que lo fueron de Terapéutica, y Fisiología, de dos Académicos muy relevantes como Antonio Alonso Cortés, y Don Amalio Gimeno Cabañas.

Palabras clave: Real Academia, Reglamento, Comisiones, Académicos Relevantes.

SUMMARY

We analyze the history of the Royal Academy of Medicine and Surgery of Valladolid during the 19th century. We collect, and keep the regulation of the years 1830, 1831, and 1876. We analyze the life and deeds of these Academics of Number, who rule directive charge in the Corporation, besides the lives of these cathedratics of Therapeutic, and Phisiology, and two of the most relevant Academics Antonio Alonso Cortés, and Don Amalio Gimeno Cabañas.

Key words: Royal Academy, Regulation, Comissions, Relevant Academics.

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA.

Las Academias de Medicina constituyeron a lo largo del siglo XIX otro de los elementos de organización sanitaria oficial, esto es de salud pública con mayor o menor cometido y requerimiento por parte del Gobierno, no solo Central, sino de las Provincias en las que se hubiera organizado. ^(8,9,14,15,17)

Las Reales Academias se crearon en la época de la Ilustración, aunque en 1697 tiene lugar en Sevilla la fundación de la “*Regla Sociedad de Medicina y otras Ciencias*”, primera institución médica española consagrada a la difusión de nuevas ideas médicas, cuyas iniciales ordenanzas aprobó Carlos II en 1700 y que logró la protección real de Felipe V en 1701. La Academia de Medicina de Valladolid es la segunda en antigüedad en España, sus orígenes se pueden documentar en el año 1731 día 27 de enero, actuando el Dr. Lorenzo Pinedo catedrático de Prima de Avicena como portavoz de los catedráticos de la Facultad de Medicina en el Claustro de la Universidad de Valladolid (Zapatero 1950; Corporales 2006) y la tercera es la Academia de Medicina de Madrid fundada en 1733 en el seno de una tertulia que reúne en la botica de José Hortega a médicos, cirujanos, boticarios y “*Curiosi*” animados por el movimiento ilustrado que favorece en España la nueva dinastía borbónica posteriormente pasaría a ser Academia Nacional (Instituto de España), ⁽⁸⁾; Corporales^(4,5); Zapatero⁽¹⁸⁾; Matilla⁽⁹⁾; Sánchez Granjel, ⁽¹⁴⁾.

La diferencia entre estas tres Academias, no es tan sólo la fecha en la que iniciaron actividades, sino en algo mucho más importante; en dónde, cómo y por quién se llevaron a cabo sus inicios. La Academia de Medicina de Valladolid es la única, que se forma en el seno de la Universidad y la finalidad desde sus comienzos era presentar y discutir los nuevos avances de la ciencia, en tanto que las de Sevilla y Madrid nacen de una reunión de amigos, no todos médicos, que hablaban según la casualidad de los temas más variados, no siempre científicos, de ahí que ambas en sus inicios, llevaran el nombre de tertulias. La de Madrid “*Tertulia Literaria*” y la de Sevilla “*Venerada Tertulia Hispalense Médico-Clínica-Anatómica y Matemática*”. Otra diferencia es, como recoge Don Valentín Matilla (9), que ambas tenían un carácter “*casero*” al incluir como sede el domicilio del tertuliano que aglutinó en sus comienzos a los otros miembros de la tertulia. En tanto que la de Valladolid comenzó llamándose “*Regia Academia Práctica*” y sus primeras actividades se llevaron a cabo en la propia Universidad (Zapatero⁽¹⁸⁾; Corporales ^(4,5)).

El 13 de agosto de 1734 un Real Decreto firmado en el Real Sitio del Buen Retiro concede la aprobación de los estatutos y el nombre de “*Academia Medica Matritense*” a la tertulia formada en Madrid en 1733. Se nombró presidente perpetuo a José Cervi, Profesor de la Universidad de Pavía que había llegado a España en 1714 con la Princesa Isabel de Farnesio segunda esposa de Felipe V. Muy pronto había sido nombrado médico de la Real Cámara, presidente del

Protomedicato y protomédico de los Reales Ejércitos, desempeñó el cargo de presidente de la Real Academia Matritense entre (1734-1748). Entre las empresas abordadas por la Academia en el siglo XVIII hay que recordar, por su importancia, la iniciada por el Catedrático Francisco Fernández de Navarrete quien realizó estudios conducentes a la redacción de una “*Historia Natural de España*” (1737). La segunda gran empresa abordada por la Academia y que quedó incorporada como obligación opuesta estatutariamente fue la redacción de una Farmacopea, obra que en sucesivas impresiones actualizaría su contenido hasta la segunda mitad del siglo XX. ⁽¹⁴⁾

Se sucedieron varias reorganizaciones en la Academia Médica Matritense hasta que en 1796 Carlos IV establece para la Academia un plan de actividades en auxilio del Real Consejo en materias de topografías médicas, informes sobre actividades endémicas y epidémicas, organización de hospitales, cuidado de la bibliografía médica, política médica, control de drogas y específicos terapéuticos y la lucha contra el intrusismo. ⁽¹⁴⁻¹⁷⁾

Después del Trienio liberal se suspenden las academias por Fernando VII, para recuperarlas, pero incardinadas en la organización sanitaria, a través del Real Decreto del 28 de agosto de 1830 por el que se aprueba el Reglamento General para el régimen literario e interior de las Reales Academias de Medicina y Cirugía del Reino bajo el control de la Junta Suprema Gubernativa. El nacimiento años más tarde del ramo de sanidad por el Real Decreto Organizativo de 1847 requirió desposeer a las Academias de algunas funciones administrativas. Otro cambio cualitativo en las tareas sanitarias de las Academias se produce en los Estatutos de la Real Academia de Medicina aprobados por el Real Decreto de 24 de noviembre de 1876 que las asignaba el papel de “*corporación encargada de promover el cultivo de la ciencia y consultiva del gobierno desembarazándola de cualquier tipo de función y vinculación administrativa*” ⁽¹⁷⁾. En 1879 la Real Academia Nacional de Medicina inicia la publicación de la revista “*Anales de la Real Academia de Medicina*” que recoge la labor de las sesiones científicas y cuya edición se mantiene hasta la actualidad, otorgando a la revista con la categoría médica española con más dilatada vigencia histórica ⁽¹⁴⁾. El Dr. D. José Ángel Sánchez de Vicente presentó en 1996 en la Universidad de Valladolid su tesis doctoral titulada: “*Estudio crítico y bibliométrico de los Anales de la Real Academia Nacional, de Medicina: Periodo 1974-1994*”.

El reglamento de 1830.

Fernando VII influido por, su médico Don Pedro Castelló y Ginestat dicta el Real Decreto “para fomentar en mis dominios el estudio teórico y práctico de la ciencia de curar” con el fin de “fundar academias en varios puntos de la península en armonía con lo aprobado sobre reales colegios de medicina y cirugía” que lo

fueron el 16 de junio de 1827. Las reales academias son pues complementarias a estos últimos. ⁽¹⁴⁻¹⁷⁾

El reglamento está distribuido en XXIV capítulos y de su estructura y de los temas tratados, a pesar de ser denominación de reglamento bien puede decirse que se trata de un cuerpo legal organizativo del ramo de la sanidad que desde lustros atrás se venía reclamando. En él no sólo se ordenan las academias sino la estructura que entendía de la salud pública y como tal ha de entenderse; de este modo poco tiene que ver con aquella Academia Matritense que se inició como “Tertulia literaria” en 1733. El reglamento convierte en consecuencia a las academias, como estructuras de la administración de la sanidad. ⁽¹⁴⁻¹⁷⁾

El capítulo I se ocupa de reordenar la Real Junta Superior Gubernativa, desarrolla sus prerrogativas, facultades y obligaciones, de la que van a depender jerárquicamente las nuevas academias ya que se deroga todo vestigio de las anteriores; no las recoge sino las deroga. Una característica de su carácter administrativo es que le da facultades para nombrar subdelegados de partido que desarrollen actividades de la administración sanitaria; pero el distintivo de poder, declarando así una salud pública centralizada, es que esta junta “proveerá las plazas de facultativos de todas las ciudades de España y de las juntas superiores provinciales de sanidad”. De este modo el absolutismo borbónico de Fernando VII, recuerdo del Antiguo Régimen, pero no ilustrado, aprovecha el reglamento de academias para definir salud pública centralizada y absoluta que la va a ejercer a través de las academias.

El capítulo VI establece trece comisiones y entre ellas las correspondientes a: sanidad o higiene pública; policía de la “facultad”; medicina legal; topografías médicas; vacunaciones; aguas minerales; y regula las subdelegaciones asignadas a académicos que habían de entender y proponer medidas.

El capítulo VII describe las ocupaciones de la academia que han de ser:

1º, Esmerarse en el cuidado de la salud pública; 2º, la observancia de las enfermedades epidémicas y endémicas, entre otras lo que acredita una dedicación a la “medicina política”. Por otro lado, describe los trabajos literarios, esto es, los estudios, informes y propuestas en relación a: 1º, experimentos; 4º suscribirse a los periódicos médicos; y 5º, formar una biblioteca.

El capítulo IX, lo dedica plenamente a la salud pública para crear un cuerpo de académicos que hayan de resolver las consultas de todas las materias de salubridad por parte de las autoridades políticas, junta gubernativa, y luego a partir de 1847, extensivo al Consejo Nacional de Sanidad.

El capítulo X lo dedica a las juntas de sanidad. Las constituye tanto de ámbito provincial, como municipal; compuestas por socios numerarios o correspondientes, lo que equivale a exigir que habrían de tener carácter técnico, compuestas con profesores en las respectivas facultades y en todo caso nombrados por

las academias. Deberían estas juntas dependientes, pero ajenas a las academias, ocuparse de los alimentos, de instruir sobre la policía de salud y entender sobre el aseo, y la limpieza de las calles.

El capítulo XI se extiende a la inspección de epidemias y en este capítulo explica el carácter de actuación epidemiológica e intervención, ya que establece una red de vigilancia a través de: la información por medio de los subdelegados de la academia, el mandar comisionados para informar “in situ” sobre las epidemias; la obligación de dar partes semanales por el facultativo del pueblo a través de los subdelegados en situaciones de epidemias; y el traslado a la Junta Superior Gubernativa para que adopte medidas de intervención y políticas.

El capítulo XII se dedica a la gran preocupación del momento y del siglo, la viruela, la vacunación y la revacunación, ya que todavía el cólera no había llegado a España. Se establece desde luego la vacunación gratuita y siguiendo la decisión de política sanitaria ya iniciada por Carlos IV a partir de la Cédula de 21 de abril de 1805. El reglamento de las academias de Fernando VII establece que: 1º, promoverán los medios preservativos de las enfermedades que se hayan descubierto “como el de vacunación contra las viruelas”. Habrá una comisión que se dedicará a la vacunación, que se ejecutará donde determine cada academia y uno o dos días cada semana en horas fijas que se anunciarán al público por los periódicos o carteles, “vacunando gratuitamente a los niños que se presentasen”; 2º, “se procurará con particular cuidado y esmero que en España tengan las vacas en sus tetas los granos vacunos para poder renovar el pus en caso necesario, ocupándose con el mayor celo y actividad en averiguar por todos los medios posibles el punto o puntos del Reino en que haya vacas con viruelas”.

El capítulo XVII se va a ocupar de la “policía de la facultad” es decir el perseguir el intrusismo y a tal efecto dicta que los subdelegados lleven la relación de los facultativos ejercientes.

El capítulo XVIII crea una red de funcionarios públicos que son todos aquellos médicos-cirujanos, médicos puros, o cirujanos que van a cobrar con dotación fija del erario público del cualquier administración central, provincial o municipal, Junta Superior Gubernativa; juntas superiores provinciales o municipales van a ser nombrados por la Junta Superior Gubernativa y el acceso a las plazas serían por convocatoria pública, con tribunales, por oposición y propuesta en terna.

La figura de los subdelegados se trata en el capítulo XXII. Estos subdelegados son el precedente más directo de lo que más tarde, en 1847, se van a crear como base de la organización sanitaria en todos los distritos judiciales y sus funciones ya quedaron diseñadas en este cuerpo legal que comentamos “Habrá subdelegaciones en ciudades y cabezas de partido de las provincias que tengan academia, desempeñando los encargos que las academias les cometieren y con inmediata sujeción a éstas”.

Estos subdelegados tenían carácter de “socios agregados” y los nombraba la Junta Superior Gubernativa a propuesta de las Academias. En las grandes ciudades podrá haber más de uno, distribuidos por “cuarteles” no pudiendo actuar directamente ante las autoridades, sino a través de la respectiva academia.

Desempeñaban la dirección de la “Facultad” de su partido presidiendo las juntas; “zelarán” el intrusismo y que no “se sobrepasen” de sus títulos; vigilar la conducta (honor) de los facultativos y de proponer sanciones a la academia.

Se cree que este reglamento aprobado por Real Decreto de su Majestad Fernando VII con fecha 28 de agosto de 1830 es una verdadera Ley de Sanidad más que un reglamento de academias, ya que se ordena a su través, la función de administrar y regular la salud pública creando una ordenada organización sanitaria. Que se califica de “Primera Ley de Sanidad del siglo” por su contenido, ya que fue sancionada y expedida por Real Cédula del Consejo a todo el Reino con fecha de 15 de enero de 1831. De ahí que a veces se haga referencia al reglamento de 1830 y otras al de 1831. ^(14,17)

Fue la primera ley después de los fracasados intentos anteriores en el trienio liberal y se adelanta en 25 años a la Ley General de Sanidad de 1855 aprobada por las Cortes y sancionada por Isabel II, pero en 1830 eran otros tiempos de un absolutismo atroz inquisitorial donde los facultativos, parteras y ministrantes debían de jurar el dogma de la Inmaculada Concepción y renegar del tiranicidio”, lo que no impide que se deba considerar al reglamento como un cuerpo legal que se extiende a los campos de la salud pública, a los negocios médicos y a la organización sanitaria.

Su aplicación y desarrollo debió ser precaria ya que estaban suspendidas a la creación de tales academias que fue muy limitada.

EL REGLAMENTO DE 1876.

El reglamento de academias de 1830, o de 1831 fue aprobado, “a formar parte con las (academias) provinciales establecidas, al intento de la administración y gobierno de las profesiones médicas de la higiene pública y de la policía médica, bajo la dirección de la Junta Superior Gubernativa de Medicina, Cirugía y Farmacia con no poca utilidad del servicio”. Así se expresa la exposición de motivos del nuevo reglamento de 1876, lo que corrobora cuanto hemos expuesto. ^{(14,17).}

A partir de 1831 muchas cosas van cambiando en el Reino con el paso del absolutismo a la monarquía constitucional y simultáneamente cambia el gobierno de la sanidad, emergiendo como hemos conocido la organización de la salud pública desde el Estado, con la creación de la Dirección General de la Sanidad; la reordenación centralizada del Consejo Nacional; las juntas provinciales se hacen depender de los gobernadores, y las municipales de los alcaldes; se crean los sub-

delegados de sanidad para los ramos de la medicina, la farmacia y la veterinaria en dependencia de los jefes políticos del Gobierno de la Nación; y se establece la obligación a los municipios de tener facultativos titulares, todo ello entre 1847 y 1855. De este modo las academias pierden su carácter de “administración y gobierno” de la sanidad, lo que requiere en 1861 una modificación estatutaria del reglamento de academias, por la que se limitan sus facultades administrativas y su responsabilidad en salud pública pasando a “auxiliar” al Gobierno y ayudar a la propagación de la vacuna.^(14,17)

La restauración borbónica a la salida del desorden republicano y de la guerra carlista (1872-1876) da lugar a una nueva adaptación de las academias que van a depender del Ministerio de Fomento” como corporación encargada de promover el cultivo de la ciencia y consultiva del Gobierno”, recuperando su inicial fundamento cuando fueron creadas en 1734. Con la promulgación del Real Decreto de 24 de noviembre de 1876, sus funciones quedan centradas en: ayudar al adelantamiento de las ciencias médicas; examinar las doctrinas para discernir lo verdadero, de lo falso; formar un diccionario médico; recoger material para la historia, y bibliografía patria; fomentar el estudio y el progreso; ayudar a la propagación de la vacuna; informar y consultar en vacunación, endemias, epidemias, contagios, epizootias, y asuntos seleccionados con la salud e instrucción pública; hacer ensayos de remedios nuevos que le encomiende; redactar, la farmacopea y apoyar a los tribunales en medicina forense.^(5,6,14,17)

Esta labor “científica” y consultiva ya la hemos visto desempeñar en diversas epidemias que nos han mostrado el estado de los conocimientos médicos españoles.

De toda su competencia anterior en salud pública, el reglamento de 1876 la reduce a una Sección de “Higiene Pública y Privada” y a una “Comisión de vacunación” con el nuevo carácter asesor que ya hemos visto, a propósito de las epidemias de cólera, pero a su vez se crea el Instituto Nacional de Vacunación con tareas especializadas en producción y expansión de vacuna por R.D. de 24 de julio de 1871 y su reglamento fue aprobada por R.O. de 8 de mayo de 1876. De este modo se consolida una galopante decadencia de las academias superada por los impulsos políticos organizativos del Estado y por los avances científicos de las ciencias médicas, superando de este modo el siglo XIX y XX en el estado académico y ceremonioso que la conocemos.

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid ha cambiado de nombre al compás de los años al principio fue una Sociedad. Después pasó a llamarse Academia de Medicina Práctica; luego se llamó Academia Médico-Anatómica con obligación de todos los estudiantes de medicina de seguir los cursos de disección que la Academia impartía; a mediados del siglo XIX ostenta el nombre

de Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja. Desde los primeros años del siglo XX viene a llamarse como en la actualidad.⁽⁶⁾

Hay algunos documentos en la Biblioteca de Santa Cruz. Un grupo de documentos trata del gobierno de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja. Otro grupo de documentos recoge Lista de Socios de Número, y por último hay un conjunto de memorias de diferentes académicos publicadas en los años 1866-1867 y 1868 en las sesiones inaugurales correspondientes.

La Exposición dirigida al gobierno de la Academia de Medicina de Castilla la Vieja, está contenido en un folleto impreso en Valladolid, Imprenta y Librería de Hijos de Rodríguez año 1865. Se trata meditación respetuosa, y contenido el entonces Secretario de la Corporación el Doctor Don Julián Calleja y Sánchez, con el Visto Bueno del Vicepresidente, doctor Don Eugenio Alau y Comas; hemos de señalar esto: la ausencia del Presidente en todos los escritos correspondientes a esta época, pues como tal y con carácter honorario figura el Gobernador Civil de la provincia. De aquí se infiere una subordinación, una dependencia de la Academia al poder ejecutivo, sujeta a las veleidades de una sola persona que, dicho sea de paso, por añadidura, no entendería una sola palabra de las cuestiones médicas.

La “Exposición” resulta un soberbio alegato contra los homeópatas, aunque adornado de mucha retórica y de no pocos circunloquios. Responde a un plan conjunto de diversas Academias pues en la “Reseña histórica” del año 1866, equivalente a la Memoria Anual Reglamentaria de nuestro Secretario General, y en el Catálogo de las obras que se han recibido para incrementar los fondos de la Biblioteca, figuran impresos de las Academias de Aragón, Barcelona, La Coruña, Granada, Murcia, Palma y Valencia. No dice nada sobre la de Madrid, Sevilla, y Cádiz, lo que nos induce a pensar que estas Corporaciones estaban más o menos de acuerdo con las pretensiones de los homeópatas o no dieron importancia al asunto.⁽⁶⁾

En un breve folleto publicado en Valladolid el año 1865, se da cuenta de la Lista de Socios de Número, que contiene dieciséis, y al mismo tiempo de cómo quedan formadas las Comisiones Permanentes que por cierto difieren de lo que son en la actualidad. Cosa que no tiene nada de particular, pues la evolución de los conocimientos y la incorporación de nuevos especialistas en relación al avance de la Medicina han obligado a ello. Termina este breve folleto con unas advertencias importantes. A saber: que las Juntas ordinarias tendrán lugar cada quince días, “excepto en la temporada de la canícula”; que las Juntas extraordinarias tendrán lugar cuando el Vicepresidente estime que hay un motivo urgente que tratar; que tendrán lugar en el local de la Academia, sin que se manifieste cuál es este lugar, por lo que seguimos pensando que nuestra Corporación estuvo siempre condenada a ir de un lado a otro con los libros y el mobiliario embalados;

y por último, que cuando algún Socio tuviese alguna dificultad sobre materiales concernientes a la Medicina y Cirugía, podrá consultar a la Academia de palabra o por escrito. Como en la anterior Exposición, van firmadas estas advertencias por el Vicepresidente y por el Secretario de gobierno. ⁽⁶⁾

Respecto a las Comisiones Permanentes baste decir que existían una de Sanidad e Higiene Pública, otra de Policía de la Facultad, una tercera de Medicina Legal compuesta de cuatro secciones- tal era la importancia que entonces se daba a la relación de las Academias con la Administración de Justicia-, otra de Topografías y Aguas Minerales. Otra de Vacunación e Inspección de Epidemias y una última de Estadística y Subdelegaciones. Se comprende que tales Comisiones tendrían una actividad intensa, a tenor de la época en que fueron creadas. ^(6,15)

A continuación, se facilita la relación de los Académicos de Número, que pertenecieron a esta Real Academia durante el siglo XIX.

1. D. Genaro González, 2 de mayo 1835 por Oposición.
2. D. Román Mozo, 2 de mayo 1835 <<.
3. D. Leoncio Sánchez Ocaña, 15 de febrero 1835 por <<.
4. D. Teodoro Rodríguez Monroy de enero de 1844 por <<.
5. D. Deogracias Fernández de 27 de enero de 1844 por <<.
6. D. Eugenio Alau Comas de 6 de febrero de 1851 por <<.
7. D. Miguel López 2 de octubre de 1857 por <<.
8. D. Andrés Laorden 2 de octubre de 1857 por Elección.
9. D. Hipólito Fernández 15 de noviembre de 1857 por <<.
10. D. Carlos Quijano Mato 15 de diciembre de 1857 por <<.
11. D. José González Olivares 9 de noviembre de 1858 por <<.
12. D. Emeterio Iñigo y García 10 de julio de 1861 por <<.
13. D. Julián Calleja y Sánchez 10 de agosto de 1862 por <<.
14. D. Emilio Lorenzo Sarmiento 14 de febrero de 1862 por <<.
15. D. Victoriano Díez Martín 15 de junio de 1840 por Oposición.
16. D. Antonio Alonso Cortés 15 de junio de 1866 por R.O. de 1-4-1865.
17. D. Manuel Pérez Terán 15 de junio de 1866 por <<.
18. D. Gabriel López Pereda 15 de junio de 1866 por <<.
19. D. Silvestre Cantalapiedra 15 de octubre de 1866 por <<.
20. D. Francisco de Paula Garrido 20 de noviembre de 1866 por <<.
21. D. Maximino Teijeiro 8 de enero de 1868 por <<.
22. D. Pedro de Urraca Gutiérrez 20 de junio de 1872 por <<.
23. D. Daniel de Zuloaga Santos 7 de enero de 1873 por <<.
24. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas 7 de enero de 1875 por <<.
25. D. Nicanor de Remolar García.
26. D. Francisco Meléndez Herrera.
27. D. Vicente Segura Lascurain 4 de marzo de 1876 por <<.

28. D. Amalio Gimeno Cabañas 1 de junio de 1876 por <<.
29. D. Salvino Sierra y Val 20 de agosto de 1876 por <<.
30. D. José Rubio Argüelles 22 de mayo de 1877 por <<.
31. D. Andrés Barcenilla Alcalde 1 de julio de 1878 por <<.
32. D. Enrique Andrade Alau 29 de diciembre de 1882 por <<.
33. D. Santiago Bonilla Mirat 9 de abril de 1883 por <<.
34. D. Arturo Redondo Carranceja 8 de febrero de 1884 por <<.
35. D. Sandalio Medrano Estévez 27 de abril de 1886 por <<.
36. D. Ángel Bellogín Aguasal 9 de noviembre de 1892 por <<.
37. D. Leopoldo Luis Delgado Cea 11 de marzo de 1894 por <<.
38. D. Luciano Clemente Guerra 20 de mayo de 1894 por <<.
39. D. Luis Díez Pinto 9 de junio de 1895 por <<.

Don Eugenio Alau y Comas fue vicepresidente de la Corporación durante dos bienios consecutivos. (1865-1866) (1867-1868). A partir de esta fecha ocupó la presidencia de la Corporación el Doctor Don Andrés Laorden López durante el período (1868-1877), siendo sucedido por Don Nicolás de la Fuente Arrimadas, que ocupó la presidencia de la Corporación durante el período (1877-1895), siendo sucedido por Don Vicente Sagarra Lascurain, que fue presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid, durante el período (1895-1911).
(6,15,16).

OBJETIVOS.

1. Analizar la labor pedagógica científica y de gestión de los principales Académicos de Número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid durante el siglo XIX.
2. Analizar las circunstancias sociopolíticas y académicas en las que se desarrolló la labor realizada por estos académicos.
3. Analizar la repercusión de las publicaciones realizadas por estos académicos, teniendo en cuenta las circunstancias en las que fueron elaboradas.

MATERIAL Y MÉTODOS.

Se va a estudiar la Historia de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid durante el siglo XIX. Para ello se han revisado los expedientes y documentos de cada uno de los académicos estudiados procedentes del Archivo Histórico Universitario de Valladolid, Archivo General de la Administración situado en la ciudad de Alcalá de Henares, Biblioteca Histórica de Santa Cruz, Biblioteca Reina Doña Sofía de la Universidad de Valladolid, el Fondo Histórico de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y de la Secretaría de la Real Academia de Medicina y Cirugía de la Real Academia de Medicina de Valladolid.

Se han elegido aquellos Académicos de Número que han ocupado la presidencia de la Corporación en el último tercio del siglo XIX, la figura de Don Eugenio Alau y Comas último vicepresidente de la Corporación antes del Sexenio Revolucionario. Se han seleccionado los Catedráticos de las asignaturas de Terapéutica Materia Médica y Arte de Recetar, y de Fisiología e Higiene Privada. También se ha estudiado la figura de Don Amalio Gimeno Cabañas y Don Antonio Alonso Cortés. En este estudio no se han incluido Don Santiago Bonilla Mirat, y Don Ángel Bellogín Aguasal, porque han sido magníficamente estudiados por el Doctor Don Juan Riera Palmero. ^(11,12).

La escritura del trabajo se ha realizado en un ordenador personal Fujitsu Siemens Computer, Sistema Windows 7 Professional en el que se han incluido los Programas Microsoft Word con procesador de texto con licencia de usuario en el entorno Windows. También se ha utilizado un escaner Hewlett Packard HP. PhotoSmart C4680 Print-Scan-Copy.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

En este apartado se resume brevemente la labor científica y académica de Académicos de Número, que ocuparon cargos directivos en la Corporación, de los Catedráticos de Terapéutica, y Fisiología, que también fueron académicos de Número, y finalmente la biografía de dos Académicos de Número muy relevantes como Don Antonio Alonso Cortés, y Don Amalio Gimeno Cabañas.

Eugenio Alau y Comas: Según consta en el legajo número 342 del Archivo Histórico Universitario de la Universidad de Valladolid. Don Eugenio Alau y Comas nació en Oviedo y estudió en la Universidad de su ciudad natal, donde recibió el grado de Bachiller en Filosofía el 18 de junio de 1828. El 24 de agosto de 1837 se licenció en Medicina en la escuela de Barcelona doctorándose el 2 de octubre de 1837. Trabajó en el Hospital Militar de Barcelona; en 1838 regresó a Oviedo tras ser nombrado el 23 de junio director interino del Establecimiento de Caldas. En ese año realizó una importante publicación titulada *Memoria sobre las aguas minerales de Lanjarón*, continuó como médico militar en Asturias y posteriormente en Zamora; en 1839 ingresó en la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias.

En 1847 fue nombrado Médico-Director del Establecimiento balneario de Ontaneda (Santander). En 1844 fue propuesto para ocupar la vacante de Director de Trabajos Anatómicos del Colegio de Valladolid. En 1846 fue nombrado Vocal de la Junta Municipal de Beneficencia en el concepto de Profesor de Medicina y Visitador del Hospital de Dementes. En 1850 es nombrado Vocal Visitador del Hospital General de la Resurrección y Académico de Número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja (hoy Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid). En 1852 fue nombrado Profesor de Cirugía del Hospital

Santa María de Esgueva. En 1857 fue nombrado Director de Trabajos Anatómicos en la Universidad de Santiago de Compostela trasladándose un año después con el mismo puesto a la Universidad de Valladolid.

En el viejo Hospital Cervantino de la Resurrección donde tienen lugar las novelas ejemplares *El casamiento engañoso* y *El coloquio de los perros* y que fue sede de la Facultad de Medicina hasta 1889, en que se construyó el edificio actual. El viejo Hospital de la Resurrección fue derribado y en su lugar fue construida la Casa Mantilla. Parte de la fachada se encuentra en los jardines de la Casa Cervantes en la calle de Miguel Iscar.

Durante el periodo 1861-1863 fue encargado de cátedra de las asignaturas de Terapéutica Materia Médica, Medicina Legal, y Toxicología, Patología Quirúrgica, Medicina y Obstetricia. En 1862 fue nombrado Catedrático Numerario de Preliminares Clínicos y Clínica Médica. Ocupó el Cargo de Vicepresidente de la Real Academia de Medicina Cirugía de Castilla la Vieja durante dos bienios consecutivos (1865-1866 y 1867-1868), téngase en cuenta que era la máxima autoridad al frente de la Real Academia, ya que la presidencia era ostentada a título honorífico por el Gobernador Civil de la Provincia. ^(6,15).

Un decreto de S.A. El Regente del Reino de 19 de marzo de 1871 le nombra Caballero de la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, en el mismo año otro decreto del Ministerio de Fomento nombra al Dr. Alau y Comas Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid con una gratificación anual de 1500 pesetas. En 1871 también fue nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Córdoba y posteriormente de la Provincia de Granada, también en el mismo año fue elegido diputado por el distrito de Tribes (Provincia de Orense), cesando un año después y volviéndose a incorporar a su Cátedra de Clínica Médica en la Universidad de Valladolid el 26 de septiembre de 1872. Se jubiló el día 3 de febrero de 1873. Posteriormente en 1881 volvió a ser diputado a Cortés por Orense y en 1884 fue representante por la Universidad de Valladolid. En 1881 Don Eugenio Ala y Comas senador por Orense expuso a las Cortes el deplorable estado del Viejo Hospital de la Resurrección, y de la enseñanza de la medicina, que en él se daba, así que como la necesidad urgente de construir un nuevo edificio. La recepción de la obra del nuevo hospital tuvo lugar el 24 de septiembre de 1889. ^(1,6,15,16).

Don Andrés Laorden López: Don Andrés Laorden López nació en Seseña provincia de Toledo en 1813, pasó sus primeros estudios los realizó en Valdemoro, y de Valdemoro se trasladó a Madrid, quiso ser sacerdote, y estudió durante tres años filosofía escolástica en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, abandonó la carrera eclesiástica, estudió Física Experimental y Matemáticas, decidiendo seguir la carrera de Medicina. Se matriculó en 1836 en el Colegio de San Carlos, donde cursó los siete años reglamentarios de la licenciatura. El título de Doctor lo obtendría más tarde, hallándose en la Facultad de Medicina de la

Universidad de Santiago de Compostela. Fue Catedrático de Anatomía, y Fisiología del Colegio de Prácticos en el Arte de Curar de Zaragoza. En 1846 gana por Oposición la plaza de Primer Ayudante del Director de Trabajos Anatómicos de la Facultad de Medicina de Madrid. Obtiene por oposición la plaza de Anatomía Quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. En 1853 es nombrado Catedrático de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca de la que llegó a ser vicerrector y Decano de la Facultad. En 1857 fue suprimida la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, y Don Andrés Laorden López fue trasladado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid de la que fue Decano de la Facultad de Medicina y posteriormente Rector de la Universidad de Valladolid. El 31 de mayo de 1864 fue considerado Socio nato de Número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja. Su discurso de ingreso en la Academia de Valladolid verso sobre “*Algunas ideas sobre las leyes de la vida, y las causas de las enfermedades*” la lección inaugural de curso en la Universidad verso sobre el tema “*Sobre las causas de la tisis y su método curativo*”. En 1860 fue nombrado Vicepresidente de la Real Academia y sucedió a Don Eugenio Alau y Comas como Presidente de la misma Corporación. Murió en 1903 a los 89 años. Poseía la Cruz de Carlos III y la de la Orden Americana de Isabel la Católica. ^(1,6,10).

Don Nicolás de la Fuente Arrimadas: Don Nicolás de la Fuente Arrimadas nació en el Barco de Ávila aproximadamente en 1850. La familia se trasladó a Valladolid y estudió Medicina en nuestra Facultad, siendo un estudiante brillantísimo. En 1870 ocupó una Plaza de Alumno Interno numerario, y ese mismo año fue nombrado ayudante del director del Museo Anatómico. Terminó sus estudios de licenciatura y el 27 de mayo de 1863 logra el nombramiento de Profesor Auxiliar de Patología Quirúrgica, ya concluidos los estudios del Doctorado y la tesis correspondiente el 24 de enero de 1872. El 22 de febrero de 1879 obtiene la Catedra de Patología Quirúrgica en nuestra Universidad de la que fue nombrado posteriormente Rector Magnífico. Don Nicolás de la Fuente Arrimadas además de ser un magnífico profesor cultivó la escultura, y ocupó una plaza de Académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción. También fue nombrado Académico de Número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja. Pronunció el discurso inaugural del curso (1899-1900), que verso sobre “*Principios que han de informar una ley de Instrucción Pública*”. Es una lástima que no se posea el discurso reglamentario de ingreso del Doctor de la Fuente Arrimadas, que llegó a ser Presidente de la Corporación. ^(1,6,10).

Don Vicente Sagarra de Lascurain: Nació en Madrid, pero cursó sus estudios secundarios con los Padres Escolapios de Zaragoza, recibiendo el título de bachiller en Artes en 1866. Cursó los estudios de licenciatura en Medicina en la Universidad de Madrid. Obteniendo la licenciatura en 1870. Fue Profesor

Interino de Histología y Anatomía Patológica, ingresó en el Cuerpo de Sanidad Militar, y realizó sus estudios de Doctorado en 1874 obtiene por oposición la Catedra de Anatomía Topográfica, y Técnica Operatoria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. Publico la obra “*Contribución al estudio de la anestesia raquídea*”, trabajo presentado al Congreso de las Ciencias celebrado en Sevilla en 1915. Obtuvo el nombramiento de Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid en la que había ingresado como académico numerario en 1876. Fue Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, e ingreso en la Orden de Isabel la Católica, y en la Orden Civil de Alfonso XII. Se jubiló en 1918, y murió en 1924. ^(1,6,10).

Don Antonio Alonso Cortés: Don Antonio Alonso Cortés nació en 1839 en el pueblecito burgalés Revilla Vallejera. Su madre muere, cuando el nace y siete años más tarde se queda sin padre. Oposita a una beca del Seminario Conciliar de Burgos. Al clausurarse el seminario el joven Alonso Cortés se traslada a Madrid, dónde consigue graduarse de Bachiller, y después sigue los cursos de la carrera de Medicina en el Colegio de San Carlos. Tres años después de terminar sus estudios tras difíciles oposiciones es nombrado catedrático supernumerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. En 1867 hace nuevas oposiciones, y obtiene la Catedra de Patología General de la Universidad de Granada. Posteriormente se traslada de nuevo a Valladolid. En 1889 publica su gran obra: “*Leciones de Patología General y su Clínica*”. Es padre de su hijo Narciso Alonso Cortés, que se dedica a la literatura, y que en el siglo XX llegaría a ser un notable polígrafo. En 1898 Don Antonio Alonso Cortés publica su libro titulado “*Lecciones de Patología Médica*”. En 1897 el Consejo de Instrucción Pública propone a Don Antonio Alonso Cortés, para cubrir la vacante que dejó al morir Don José de Letamendi (Catedrático de la Universidad de Madrid creador de la asignatura de Patología General); sin embargo, Don Antonio Alonso Cortés rechazo dicho nombramiento por su ferviente deseo de no apartarse de Valladolid. Don Antonio Alonso Cortés fue nombrado Académico de Número de nuestra Corporación en 1866, fue Decano de la Facultad de Medicina, y Rector Magnífico en la Universidad de Valladolid en 1900, siendo condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica. Sus publicaciones científicas fueron recogidas en la revista “*La Clínica Castellana*”. Pronunció una conferencia muy importante en nuestra Real Academia, a cerca de “*Interpretación y alcance de los términos septicemia hipoemia*”. En 1915 publicó un artículo doctrinal con el título “¿Llegará un día en el que se entiendan los Patólogos”: “¿Qué debe entenderse por Anatomía Patológica?”. En 1918 y siendo Decano publicó su trabajo titulado “*Dos conferencias sobre la gripe*”. Don Antonio Alonso Cortés murió el 30 de Julio de 1922 a los ochenta y tres años de edad. ^(1,6,10).

Don Amalio Gimeno Cabañas: Don Amalio Gimeno Cabañas nació el 31 de mayo de 1852 en Cartagena (Murcia), siendo niño todavía se traslada a Valencia, donde cursa el Bachillerato, y parte de la licenciatura de Medicina. Traslada la familia a Madrid concluye en la Facultad de Medicina de San Carlos sus estudios de Medicina, doctorándose con Premio Extraordinario en 1874. Fue médico del Cuerpo de Baños en Paracuellos, y en Uberuaga de Uvilla. A continuación, oposita a Cátedras de Patología General, y Anatomía Patológicas, que desempeña primero en Santiago de Compostela, y después en Valladolid. En nuestra ciudad comenzó a escribir sus "*Lecciones de patología Médica*". Ingresó en nuestra Corporación el día 1 de junio de 1876. Posteriormente se traslada como catedrático de Terapéutica a Valencia, donde publica su "*Tratado de Patología General*", es elegido Diputado a Cortés por Alzira. En 1888 Don Amalio Gimeno entra en la Facultad de Medicina de San Carlos de Madrid como Catedrático de Higiene. Su carrera política fue meteórica llega a ser nueve veces senador, y a presidir interinamente el Consejo de Ministros. Sucede en la Catedra de Patología General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid a Don José de Letamendi. Don Amalio Gimeno ingresa como Académico de Número en la Real Academia Nacional de Medicina, en la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. En la Real Academia Española de la Lengua. Se le hace senador vitalicio, y se le otorga el título de conde. A parte de sus tratados destacan las siguientes obras "*Procedimientos de exploración para el diagnóstico. La malaria*", "*Fundamentos para la clasificación de las enfermedades*", "*La inoculación contra el cólera*", "*La estética en las ciencias médicas*", "*La laringe de Gayarre*", "*La patología del libro*". Don Amalio Gimeno Cabañas llegó a ser Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, y murió el 10 de septiembre de 1936 (6,14). Don Amalio Gimeno Cabañas tuvo la suerte del Rey Josías y del Emperador Francisco José de Austria Hungría morir antes del desastre. Ya que apenas iniciada la guerra civil el 28 de septiembre de 1936 el Gobierno de la República decretó la disolución de todas las Academias, y expropió el edificio de la Real Academia Nacional de Medicina de la calle Arrieta, que paso a depender del Ministerio de Instrucción Pública, y los Académicos fueron destituidos de sus títulos. El Decreto proyectaba una reorganización de la Vida Académica, creando el "*Instituto Nacional de Cultura*", que el curso de la guerra no permitió hacer realidad. El gobierno nacionalista de Burgos respondió al proyecto republicano creando en 1937 "El Instituto de España", entidad cultural en la que quedaban integradas todas las Academias sin perder su individualidad, pero sometidas jerárquicamente al Instituto. ^(14,15).

Académicos de Número que fueron Catedráticos de Terapéutica Materia Médica y Arte de Recetar de la Universidad de Valladolid.

Don Agustín Morte Gómez: Tomo posesión de la Catedra de Terapéutica Materia Médica y Arte de Recetar de la Universidad de Valladolid el 9 de mayo de 1863, antes era Catedrático Supernumerario de la Universidad de Valencia, había nacido en Jérica provincia de Castellón de la Plana. En la Universidad de Valencia había impartido las siguientes materias: Partos y enfermedades sifilíticas, Física y Química Médicas, Patología General y Terapéutica, Historia Natural Médica, Medicina Legal, Toxicología e Higiene Pública. Don Agustín Morte y Gómez fue nombrado Académico de Número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja, perdiendo esta condición con motivo de su traslado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia en 1866.(1,16) Don Agustín Morte y Gómez no aparece en la Relación de Académicos de Número, que hemos enumerado en el apartado de introducción, pero figura en la Relación de Socios de Número del folleto de Julián Calleja, como atestigua el Trabajo del Doctor Cortejoso Villanueva de 1982.⁽⁶⁾

Durante el curso 1866-1867 empezó a explicar la asignatura de Terapéutica Materia Médica y Arte de Recetar de la Universidad de Valladolid el **Doctor Don Victoriano Díez Martín**, que fue trasladado a esta asignatura desde la asignatura Anatomía Descriptiva y General de la Universidad de Sevilla. El día 14 de diciembre de 1840 fue nombrado Académico de Número por oposición de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja, no ha podido disponerse de su preceptivo discurso de ingreso en esta Corporación. El Claustro de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid encargo la docencia de la asignatura de Fisiología Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid el 23 de noviembre de 1869 tomando posesión ese mismo día. Don Victoriano Díez Martín falleció el 9 de noviembre de 1877. En 1847 Don Victoriano Díez Martín publicó una Memoria a cerca de las aguas minerales de Alceda, y Ontaneda provincia de Santander.

En 1851 Una obra titulada: Directorio médico-quirúrgico para declaración de exenciones físicas del servicio militar. Y en el mismo año, después de publicado un nuevo reglamento de reconocimientos, redactó e imprimió un Suplemento para acomodar a él dicha obra.

En 1853 publicó un Discurso para inaugurar en la Escuela Industrial de Béjar el curso académico de 1853 a 1854.

En 1855 escribió un Opúsculo dando preceptos para precaverse del cólera morbo y proporcionar socorro a los enfermos mientras llegaba el Profesor que debía encargarse de la asistencia.

Desde el curso de (1856-1863), ambos inclusive, publicaron anualmente la Memoria, que como Director de la Escuela de Náutica y Comercio de Rivadeo, tenía la obligación de redactar e imprimir.

Redactó y pronunció el discurso con que en la Universidad de Valladolid se inauguraron los estudios de 1873 a 1874; dicho discurso versa sobre Filosofía de la Ciencia y no tiene ninguna relación ni con la Terapéutica, ni con la Fisiología, que fueron las materias que impartió Don Victoriano Díez Martín.

El legajo 57 número 3543 de la Biblioteca Histórica de Santa Cruz recoge el Discurso pronunciado en la Sesión Inaugural de la Real Academia de Medicina de Castilla la Vieja en el año 1868, editado por la Imprenta Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez Libreros de la Universidad y del Instituto.

Este discurso comienza con una reseña histórica de los trabajos desempeñados por esta Corporación en el año de 1867, leída por el Dr. Don Manuel Pérez Terán Secretario de Gobierno en el presente bienio. A continuación, viene el discurso pronunciado por Don Victoriano Díez Martín, Socio de Número de la misma, Don Victoriano se propone a lo largo del discurso demostrar que: Los conocimientos suministrados por las Ciencias Médicas son necesarios, no sólo para el tratamiento de las enfermedades que afligen a la especie humana, sino también para resolver diferentes cuestiones judiciales o administrativas de suma importancia.

Habla a continuación de Medicina Preventiva y Salud Pública (Sanidad Ambiental), la Educación Física, conocimientos de la estructura del hombre, del problema de la ineficacia de la Medicina.

El Hipocratismo genuino es el faro de la medicina que se basa en la observación, y en la experiencia.

Habla a continuación de los conocimientos de Historia Natural, de Física (electricidad), Química, de la relación de la Física y de la Química con la Fisiología, de la ley de Mulder "*Que las plantas preparan la albumina*". De la ley de Liebig "*Que los animales fabrican grasa*".

También comenta el auxilio que las ciencias médicas suministran para la recta administración de la justicia, para saber si se trata de un suicidio o de un homicidio, comenta también el problema del infanticidio y de los envenenamientos y comenta ampliamente el envenenamiento por ácido prúsico o ácido cianhídrico y termina su discurso diciendo: "*Que los premios son el consuelo del hombre honrado. Del laborioso, el aliento del entusiasmo del heroísmo y de la gloria y son una justa deuda de la Nación agradecida al que le presta sus servicios, no hay duda que deben dispensarse con largueza a los profesores de las Ciencias Médicas, porque los proporcionados por ellos a sus conciudadanos son de una benéfica influencia para la Patria*".^(1,16).

En 1869 se hace cargo de la Cátedra de Materia Médica y Arte de Recetar **El Dr. Don Silvestre Cantalapiedra Hernández:** Natural de Pozaldez provincia de Valladolid. Fue Bachiller en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid el 18 de junio de 1860, licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Madrid el 21 de julio de 1865. El de 26 de septiembre de 1864 fue nombrado encargado de Catedra de la asignatura de Higiene Pública e Higiene Privada, que desempeñó (1864-1866). El 11 de mayo de 1866 fue nombrado por oposición Catedrático Supernumerario adscrito a las asignaturas de Higiene Pública y Privada, Terapéutica y Materia Médica. Medicina Legal, y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. El 12 de octubre de 1866 fue trasladado como Catedrático Supernumerario a la Universidad de Valladolid. Fue condecorado con la Cruz de Epidemia por servicios prestados durante la invasión epidémica del Cólera morbo asiático en 1899. Don Silvestre Cantalapiedra Hernández pronunció el Discurso Inaugural leído en la Solemne Apertura del Curso Académico (1877-1878) en la Universidad Literaria de Valladolid. Este discurso trata “*Las Relaciones e Influencia Higiénica de la Moral en la Salud*”, es una pieza filosófico-literaria absolutamente desprovista de carácter científico ocupa veintiséis páginas y carece de referencias bibliográficas. El Doctor Don Silvestre Cantalapiedra Hernández tomó posesión de una Plaza de Académico de Número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja el día 15 de octubre de 1866. No se conserva en ningún archivo su discurso de ingreso, ni ningún discurso inaugural, a pesar de formar parte de esta Institución durante más de treinta años. Fue Vicedecano y Decano de la Facultad de Medicina. ^(1,16).

Académicos de Número que fueron Catedráticos de Fisiología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

El primer catedrático que ocupó esta cátedra en la Facultad de Medicina de Valladolid, fue D. **Hipólito Fernández Frutos.** Natural de Salamanca. Bachiller por Salamanca el 13-IX-1810.

El 10-VIII-1812, recibió el grado de Bachiller en Medicina. De 1812 a 1814, ganó y aprobó el 1º y 2º cursos de Clínica. El 6-XII-1825, recibió el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina en la Capilla de Santa Bárbara. El 17-XII-1825, obtuvo el grado de Doctor en Salamanca.

Por R.O. de 7-VIII-1825 fue nombrado Catedrático de una de las Instituciones Médicas que se hallaban vacantes en la Universidad de Salamanca (Terapéutica, Materia Médica y Medicina Legal), con la dotación de 6000 reales anuales; tomó posesión el 20-VIII-1825.

El día 8-III-1836, cesó en la enseñanza en virtud de un oficio del Gobernador Civil de la provincia, quedando cesado de su Cátedra, pero conservando el derecho a jubilación.

El 19-IX-1847, fue nombrado vocal de la Junta Provincial de Sanidad de Salamanca, hasta el 26-IX-1857.

Por R.O. de 29-IX-1852 fue repuesto en la enseñanza y nombrado para desempeñar la cátedra de Anatomía General y Descriptiva de la Universidad de Salamanca.

Por R.O. de 12-II-1853, fue nombrado Catedrático para desempeñar la asignatura de Fisiología e Higiene Privada de la Universidad de Salamanca, se le expidió el título con fecha 31-III-1853, tomó posesión el día 23-II-1853, con una dotación de 16000 reales al año.

El 5-VIII-1853, le correspondió el nº 109 duplicado en el Escalafón de antigüedad de Universidades del Reino.

Fue encargado de las asignaturas de Higiene Pública y Privada por orden de la Dirección de 28-XI-1853, de la cual tomó posesión el día 6-XII-1853, disfrutando por el desempeño de la misma la gratificación de 2000 reales.

Por R.O. de 11-IX-1857, se suprimió en la Universidad de Salamanca la Facultad de Medicina a consecuencia de la nueva Ley de Instrucción Pública y se trasladó a esta Universidad de Valladolid; dejó de pertenecer a la escuela salmantina el 30-IX-1857, y perteneció a la de Valladolid desde el día 1-X-1857, desempeñando en nuestra ciudad la asignatura de Fisiología Humana Higiene privada, cátedra esta última que desarrolló hasta el año 1864, por habérsela encomendado el señor Rector a D. Silvestre Cantalapiedra, auxiliar de la Facultad de Medicina.

Su sueldo el día 9-X-1858, era de 16000 reales al año.

Fue socio nato de la Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid por elección en 1857.

Por R.O. de 10-VII-1865, le fue concedida la categoría por consenso en la Facultad de Medicina. Por R.O. de 13-VIII-1865, en virtud de la organización dada a los estudios de esta Facultad de Medicina se encargó éste profesor de la asignatura de Elementos de Fisiología y Elementos de Patología General y de Anatomía Patológica con su clínica. Por R.O. de 13-XII-1867, fue ascendido al nº 30 del Escalafón de Catedráticos con el sueldo de 1800 escudos.

Cesó este profesor el día 19-XI-1869.

El **Dr. D. Enrique Andrade Alau**, el cual por R.O. de 5-III-1882 fue nombrado en virtud de oposición Catedrático de esta asignatura, con el sueldo anual de 3500 ptas. Tomó posesión el 26-XII-1882.

Estuvo comprendido en el escalafón de 1-I-1883 con el nº 366, como correspondiente a la octava y última sección.

Por R.O. de 17-X-1890 fue ascendido al nº 280 del Escalafón con la antigüedad de 11-IX-1890.

El día 29 de diciembre de 1882 fue elegido Académico de Número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid.

Después fue ocupada la Cátedra, por el **Dr. D. Luciano Clemente Guerra**. Natural de Valladolid. En 1865, dio principio a sus estudios preparatorios en la Universidad de Valladolid. Al año siguiente, 1866, pasó a la Facultad de la Universidad Central. Fue premio extraordinario de la licenciatura.

En el claustro de San Carlos, se le propuso unanimidad para profesor de entrada de las clínicas, y desde este cargo hizo oposición a las plazas vacantes de Sanidad Militar, obteniendo el primer lugar entre 44 opositores.

Desde 1873 a 1889 estuvo de Médico de partido en Madrigal, Medina del Campo y Ávila. En Madrigal y Medina del Campo llegó a conseguir consideración, fama y numerosa clientela.

En la epidemia colérica de 1885 fue condecorado con la cruz de segunda clase de la Orden Civil de Beneficencia.

En la ciudad de Ávila desempeñó el cargo de Médico del Hospital Civil, que obtuvo por oposición en 1882 y lo desempeñó hasta 1889, fecha en que ingresó en el profesorado.

Hizo la tesis doctoral en 1879, publicada íntegramente en la Revista de Especialidades.

Tiene un trabajo titulado “*El cólera en Madrigal*” inscrito en Ávila en 1885. También publicó artículos en la Revista de Medicina y Cirugía prácticas, sobre la sugestión y la fisioterapia. También publicó un libro de texto “*Elementos de Fisiología General*” en 1896.

El personaje que nos ocupa fue trasladado a la Universidad de Santiago por R.O. de 23-VII-1891. Tomó posesión en la Facultad de Medicina de Valladolid el 20-VIII-1891, con una dotación anual de 3500 ptas.

El 20 de mayo de 1894, ingresó en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid con el tema “*Concepto patogénico de las uremias*”.

Por R.O. de 28-IX-1897, fue ascendido al nº 280 del escalafón, con la antigüedad de 1-IX-1897 y sueldo desde ese año de 4500 ptas.

Por R.O. de 9-VI-1905, se le concedió la categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Medicina, con la antigüedad de 13-II-1905.

Es el día 13 de Julio de 1905, cuando tomó posesión del cargo de Gobernador Civil de la provincia de Lérida, dejando de desempeñar desde dicha fecha su cátedra de Fisiología, y de percibir el sueldo de 5000 ptas anuales que venía disfrutando. Durante su ausencia se encargó de la Cátedra el **Dr. Don Díez Pinto**, profesor auxiliar del 3º grupo.

Con fecha 29-I-1907, se hizo nuevamente cargo de la Cátedra de Fisiología Humana por haber cesado en el desempeño de Gobernador Civil de la provincia de Castellón, de cuyo empleo dimitió.

Por R.O. de 7-I-1907, en virtud de la ley de Presupuestos y de acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 11-VIII-1908, se le concedió un ascenso por

quinquenio de 500 ptas. al año, sobre el sueldo de 5000 ptas. con la antigüedad de 1909.

Por R.O. de 19-X-1910, fue ascendido al nº 145 del Escalafón General del Profesorado de Universidades, con la antigüedad de 1-X-1910, y sueldo desde ese mismo día de 6000000 de ptas. anuales.

Por R.O. de 5-XI-1910 a propuesta del Consejo de Instrucción Pública, se le concedió un premio de 1000 ptas.

Por R.O. de 1-I-1911 se le confirmó en el cargo de Catedrático con el haber anual de 7000 ptas.

Por R.O. de 10-II-1912, fue ascendido al nº 135 del Escalafón General del Profesorado de Universidades, y sueldo anual desde el 4-II-1912 de 8000 ptas. Tomó posesión el 12-II-1912.

Cesó en este cargo de catedrático por haber solicitado la jubilación y habérsela concedido por R.D. el 27-X-1916. Para los efectos de nómina se le dio la baja con fecha de 30-X-1916.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguado, P.: Historia de la Facultad de Medicina de Valladolid (1857-1939), Tesis Doctoral dirigida por el Prof. Juan Riera Palmero, Valladolid, 1981.
2. Almuíña, C. (Coordinador): Valladolid en el siglo XIX, Historia de Valladolid IV, Valladolid, 1985.
3. Almuíña, C. y Martín González, J.J.: La Universidad de Valladolid: Historia y Patrimonio. 2ª Edición, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid, 1986.
4. Corporales, L: Fundación de la Real Academia de Medicina de Valladolid, en el VI Centenario de la Facultad de Medicina de Valladolid, elaborado por la Universidad de Valladolid, páginas 152-153, Editado por la Junta de Castilla y León, Valladolid, 2006.
5. Corporales, L: Historia de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid, Editorial Sever Cuesta, Valladolid, Valladolid, 2007.
6. Cortejoso, L.: Aportación a la Historia de la Real Academia, Año conmemorativo del 250 aniversario de la fundación de la Real Academia (1731.1981), páginas 173-178, Editorial Sever Cuesta, Valladolid, 1982.
7. García Rodríguez, M.A.: La Facultad de Medicina en el siglo XIX a través de la documentación conservada por la Universidad de Valladolid. Tesis Doctoral dirigida por el Doctor Anastasio Faustino Rojo Vega, y leída en Valladolid, 1998.

8. Instituto de España: Las Reales Academias del Instituto de España, Alianza Editorial, Madrid, 1992.
9. Matilla, V.: Breve reseña histórica de la Real Academia Nacional de Medicina, Anales de la Real Academia Nacional de Medicina, 109: 785-793, 1992.
10. Riera J.: La Facultad de Medicina de Valladolid, Acta Histórica Médica Vallisoletana 54:1127 ,1998.
11. Riera J.: Santiago Bonilla Mirat (1844-1899) Académico de Valladolid y químico del siglo XIX, Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid 52:217280, 2015.
12. Riera J.: Ángel Bellogín Aguasal (1841-1920) Académico y Farmacéutico de Valladolid, Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid 53:221299, 2016.
13. Rojo A. y Riera J.(Coordinadores): Cien años de Medicina Vallisoletana (1889-1989), Gráficas Andrés Martín, S.A. Valladolid, 1989.
14. Sánchez Granjel, L.: Historia de la Real Academia Nacional de Medicina, editado por la Real Academia Nacional de Medicina, Madrid, 2006, segunda edición publicada en 2010.
15. Velasco Martín, A. y Velasco Sendra, A.: Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid en el siglo XIX, En Taquilla (Revista Cultural), 28: 16-18, 2012.
16. Velasco Sendra, A., Pérez Accino, C. M^a., Velasco Martín., A.: Historia de la Catedra de la Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid (periodo 1851-1979), Actualidad en Farmacología y Terapéutica, 4 (2): 118-125, 2006.
17. Viñes J.J.: La Sanidad Española en el siglo XIX a través de la Junta Provincial de Sanidad de Navarra (1870-1902), Colección Temas de la Medicina, Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, ISBN 84-235-2873-1, Pamplona, 2006.
18. Zapatero, E.: Historia de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid, Editorial Sever Cuesta, Valladolid, 1950.